

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, 25 de noviembre de 2016.

CONSTANCIA TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Medio de control: EJECUTIVO
Demandante: EDUARDO ANDRES GUZMAN CASTRILLON
Demandado: MUNICIPIO DE LA DORADA Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Radicación: 2016-00105

En la fecha se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la sustentación del Recurso de Apelación, interpuesto por el apoderado de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., visible a folios 9 a 11 cuaderno No. 2 del expediente.

El traslado se dará a las partes durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA